



Facultad de Filosofía  
y Humanidades / UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0065563/2018

**VISTO:**

Que el 22 de febrero de 2019 vence la designación interina de Natalia Martínez; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario prorrogar la designación interina de la mencionada docente a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades del CIFYH;

Que por RHCD N° 346/2018 se concedió licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Maite Rodigou Nocetti, en el cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Área FemGeS, fecha en que vence su designación por concurso;

Que por Resolución Decanal se ha prorrogado la designación por concurso de la mencionada docente, en los términos del art. 8° de la OHCS N° 06/2008 T.O. RR 465/2017;

Que corresponde prorrogar la licencia concedida oportunamente;

Por ello;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Maite RODIGOU NOCETTI**, legajo 27587, en el cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Área FemGeS del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", **a partir del 23 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Natalia María MARTINEZ**, legajo 45890, en un cargo de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Área FemGeS del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón", **a partir del 23 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia, por cargo de mayor jerarquía, Prof. Maite Rodigou Nocetti).

**ARTÍCULO 3°.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 FEB 2019  
RESOLUCIÓN N°: 0009  
RS

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.